Ficohsa Seguros

CONDICIONES ESPECIALES

1. Atención en modernas unidades móviles (únicos en mercado con este beneficio).
2. Servicio de asistencia vial para los vehículos hasta xxxx toneladas (según las coberturas adjuntas).
3. Pago in situ (según texto adjunto).
4. Servicio de asistencia vial para los vehículos según las coberturas adjuntas.
5. Se otorga cobertura licencia Vencida hasta un máximo de …..(xxxx meses.
6. Se otorga artículo 99 y artículo 100 de la Ley de Tránsito y en el caso del Artículo 98 se cubrirán los numerales 5 y 10 referente a excesos de velocidad, altos y semáforo en rojo.
7. Impacto de proyectiles (Solo Casco)
8. Anticipo de Gastos fúnebres bajo la cobertura de riesgo “D” hasta L……. xxxxxx por ocupante
9. Caída de árboles u objetos proyectados al vehículo asegurado.
10. Repuestos Originales hasta….. xxx (xx) años a partir de la fecha de la factura o hasta los ……xxxxxx km, el que se cumpla primero.
11. Se cubre minoría de edad dieciocho (18) − veintiún (21) y Mayoría de edad sesenta y cinco (65) −setenta y cinco(75) años gratuita y sin reportar.
12. Extensión Territorial Centroamericana incluyendo Belice y Panamá.
13. Los deducibles y coaseguros por accidentes fuera de xxxxxxx no varían.
14. Se otorga 0% de deducible en caso que el asegurado no sea culpable (según texto adjunto)
15. Si el Vehículo cuenta con un dispositivo GPS activo y en funcionamiento, se otorgará 0% de Coaseguro en caso de robo total, siempre y cuando el proveedor del servicio sea Logix, Motorlink o Detektor.
16. Se otorgará cobertura a vehículos de hasta…….. xxxx (xx) años de antigüedad.
17. Red de Talleres a nivel nacional en las principales ciudades del País.
18. En caso de robo una vez presentado todos los documentos solicitados por la compañía aseguradora e Instituto de la propiedad se pagará en…… xxx (xx) días hábiles
19. Tiempo máximo de pago para pérdida total, una vez entregada toda la documentación requerida por la compañía aseguradora …….xxxx (xx) días hábiles.
20. En caso de Robo Parcial a consecuencia de un robo total se aplicara el coaseguro de robo sobre el valor de la pérdida o daño sufrido por el vehículo asegurado, con un mínimo del deducible de las coberturas “A,B,G”
21. Tiempo máximo de emisión de órdenes de reparación una vez completada la documentación y pagado eldeducible y restitución de suma asegurada: xx (xx) días hábiles para un monto de L.xxx a L.xxxx y ordenes mayores a L. xx xxx días hábiles.
22. Se otorga daño malicioso hasta L.....xx aplicando el deducible de la cobertura A, B, G.
23. Restitución de suma asegurada sin cobro de prima adicional.
24. Responsabilidad Civil Cruzada
25. Conductor seguro sin costo adicional dos (2) eventos máximos por vigencia.
26. Garantía de atención rápida: En menos de treinta (30) minutos en el lugar del

accidente. (según texto adjunto).

27. Minoría y mayoría de edad.

CLÁUSULA DE PAGO IN SITU

1- La indemnización en el lugar del accidente tendrá un límite hasta lps.30, 000.00 por cobertura afectada riesgo A y C.
2- No se hará pago in situ si el vehículo presenta daños mecánicos y/o cambio de repuestos que sean de difícil localización.
3- Se pagarán siniestros in situ siempre y cuando la dinámica del accidente y/o conductor cumplan con lo estipulado en las condiciones generales y particulares de la póliza.
4- La indemnización del reclamo se hará al asegurado y/o beneficiario en caso que el asegurado autorice se hará a nombre del taller de la cotización de menor valor ya sea taller de red o taller de confianza del asegurado, en caso de terceros la indemnización se hará al propietario legítimo del vehículo (siempre y cuando sea persona natural) o a nombre del taller de la cotización de menor valor ya sea taller de red o taller de confianza del tercero afectado.
5- En caso que exista un tercero que se identificó como culpable y esté firme el reconocimiento de deuda y el valor de la reparación de los daños de nuestro asegurado sean menor o igual a L.5,000.00, no será necesario la presencia de la policía de tránsito.
6- El asegurado y/o tercero firmará finiquito que establece que la Compañía queda relevada de responsabilidad y renuncia a cualquier reclamo posterior.
7- El asegurado deberá firmar acuerdo en el cual se compromete en presentar el vehículo reparado a la compañía de seguros para validar la reparación. En caso que el cheque emitido sea a nombre del asegurado, en el próximo reclamo que el asegurado presente se deberá de revisar el anterior en cual fue indemnizado por pago in situ para validar que la reparación anterior fue realizada.
8- El asegurado y/o tercero podrá aceptar el pago in situ o proceder por la gestión normal por medio de orden de reparación y/o compra de repuestos.

CLAUSULA DE IMPACTO DE PROYECTILES U OTROS OBJETOS

Se cubrirán los daños ocasionados por proyectiles, piedras, objetos lanzados al vehículo asegurado, por personas u otros vehículos, así como los daños causados por el desprendimiento de objetos proyectados al vehículo asegurado.

CLÁUSULA DE CAIDA DE ÁRBOLES

Queda entendido y convenido que el seguro otorgado bajo la presente póliza, se extiende a cubrir las pérdidas o daños materiales causados directamente a los bienes asegurados por la caída de árboles. Se excluyen las pérdidas o daños que sufran los bienes asegurados por tala o poda de los árboles que sean efectuados por autoridades o por el asegurado o por instrucciones de éste. La exclusión rige aun cuando el propio asegurado provoque la destrucción de los árboles, utilizando para ello otros medios que estén a su alcance.

Ficohsa Seguros

CLÁUSULA DE 0% DE DEDUCIBLE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO NO SEA CULPABLE

Esta condición es aplicable si los asegurados NO SON RESPONSABLES de los daños causados a su vehículo cuando existe un tercero responsable, para tal efecto se deben cumplir con las siguientes condiciones:

1- El asegurado no debe ser culpable del accidente.

2- El asegurado debe llamar a la asistencia Ficohsa Seguros al 2280-2886 o *Auto desde su celular al mismo tiempo debe reportar el accidente a las autoridades de tránsito para que levanten el informe en el lugar donde se suscite el mismo. En caso que la asistencia no cuente con cobertura, bastara con que reporte el accidente al Call Center y a las autoridades de tránsito, para que levante el parte en el lugar del accidente.

3- El asegurado deberá presentar el parte de transito el cual deberá indicar claramente que existe un responsable del 100% de los daños, en dicho documento debe quedar identificado el nombre del propietario del vehículo responsable y las características del mismo.

4- Al momento del accidente la póliza deberá estar al día en el pago de las primas, conforme a las fechas pactadas en su fraccionamiento.

5- La póliza afectada debe contar con cobertura de seguro completa y no solo por Responsabilidad Civil por daños a terceros.

6- El siniestro debe estar cubierto conforme a las condiciones generales de la póliza de seguros.

7- Cero deducible para el riesgo “A” con tercero responsable o cuando no es culpable el asegurado y compromiso de pago, sin importar el valor de la reparación.

El beneficio del cero deducible en la cobertura “A” aplica únicamente para las pérdidas parciales, en caso de pérdida total aplicará el coaseguro pactado en la póliza de acuerdo a las condiciones generales y particulares de la misma (Coaseguro por pérdida total).

En caso de no cumplir con algunos de los requisitos anteriores esta Condición no tendrá validez y el deducible será el indicado en las condiciones particulares de esta póliza**.**

Texto registrado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución Registro POL GPU No.5/06-02-2023.

CLAUSULA DE 0% DE COASEGURO EN CASO DE ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO ASEGURADO

Queda entendido y convenido que en caso de robo total del vehículo asegurado se aplicará el 0% de coaseguro sobre la suma asegurada del automóvil amparado y descrito en la póliza, siempre y cuando tal vehículo mantenga en operación el sistema de seguridad y rastreo satelital instalado por Logix, Motorlink ó Detektor y que cumpla con los requisitos y obligaciones contraídas en el contrato firmado entre nuestro asegurado y dicha empresa, para lo cual al momento de presentar reclamación de un siniestro por robo total deberá presentar a Ficohsa Seguros, copia de tal contrato y constancia de Logix, Motorlink ó Detektor que indique la solvencia y funcionalidad al 100% del sistema instalado a la fecha del siniestro.

CLÁUSULA DAÑOS MATERIALES POR DAÑO MALICIOSO

Se extiende mediante la presente cobertura a amparar las consecuencias directas e inmediatas de daño malicioso que afecte la propiedad asegurada, hasta por las cantidades establecidas en la póliza.

Para los efectos de la presente cobertura se entiende por daño malicioso la pérdida de los bienes asegurados o daños ocasionados a los mismos y causados en forma directa e inmediata por actos maliciosos e intencionales de cualquier persona física, sea que tales actos se ejecuten o no durante una alteración del orden público.

CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

En caso que dos o más vehículos asegurados en cualquiera de las dos pólizas colisionen entre sí, se afectará la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada y se aplicará el deducible por el riesgo A y el deducible por el riesgo C únicamente al vehículo responsable.

CLAUSULA DE CONDUCTOR SEGURO

Consiste en el envío de un conductor calificado para que traslade al asegurado en su vehículo desde el lugar donde se encuentre hasta una dirección específica dentro del casco urbano en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula (se excluyen zonas de alto riesgo). La cobertura está limitada a dos (2) eventos al año, de existir más eventos deberán ser pagados por el asegurado al proveedor de asistencia. Este servicio debe solicitarse con seis (6) horas de anticipación. El conductor Seguro estará en el lugar designado quince (15) minutos antes de la hora prevista. Una vez que se notifica al asegurado que el conductor está en el lugar, se le hará una espera de treinta (30) minutos máximo y de no reunirse con el conductor en este tiempo no se brindará el servicio y habrá consumido un evento. No se permitirán paradas en el transcurso del viaje, excepto para cargar combustible. Al llegar al destino, el conductor estacionará el vehículo en el lugar indicado por el asegurado, le hará entrega de las llaves y le hará firmar un formulario de servicio.

GARANTIA DE ATENCION EN 30 MINUTOS

Condiciones:

1. El asegurado deberá de llamar a la cabina de emergencia 2280-2886 o desde su celular al *AUTO (*2886) para reportar el accidente, proporcionando la ubicación exacta del evento y un número de teléfono para contactarlo.
2. Los treinta (30) minutos empezaran a computarse a partir del momento en que termina la llamada, habiéndole confirmado el operador de la cabina que la unidad móvil va en camino.
3. El operador de la cabina informara al asegurado la hora en que concluye la llamada.
4. Al arribar al lugar del accidente el oficial se presentara con nuestro asegurado e informara los minutos transcurridos desde el momento en que el operador de cabina confirmo el envío de la unidad móvil, hasta su llegada.
5. En caso que la unidad móvil llegara después de los treinta (30) minutos, se procederá a entregarle un bono de descuento por cada minuto transcurrido, los bonos no superan el monto del deducible.
6. Después del tiempo prometido para su llegada, si el atraso fuera igual o mayor a 15 minutos, el asegurado no pagara deducible.
7. Los bonos de descuento son exclusivos para aplicarse deducible.

Restricciones:

1. La entrega del bono de descuento no garantiza la aceptación de la reclamación, esta queda sujeta a análisis por parte de la compañía, en base a las condiciones generales de la póliza.
2. Este beneficio tiene validez exclusivamente dentro del casco urbano de Tegucigalpa y San Pedro Sula.
3. En el caso que el asegurado no sea responsable del accidente, aplicaría el beneficio ya existente del cero deducible.
4. Se excluye zonas de alto riesgo.
5. Se excluye casos de fuerza mayor.

COBERTURA DE MINORIA Y MAYORÍA DE EDAD

Mediante convenio expreso y pago de prima adicional, la Compañía, de tenerlo a bien, cubrirá los daños que sufra o cause el vehículo asegurado, amparados por el presente contrato, mientras sea conducido por una persona entre las edades cumplidas de dieciocho (18) a veintiuno (21) años y sesenta y seis (66) a setenta y cinco (75) años.